

OMPI



WO/PBC/11/10

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 11 de junio de 2007

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Undécima sesión
Ginebra, 25 a 28 de junio de 2007

**OPCIONES PARA LA EVENTUAL UTILIZACIÓN A MEDIANO PLAZO DE LAS
RESERVAS DISPONIBLES**

Documento preparado por la Secretaría

I. INTRODUCCIÓN

El propósito del presente documento es constituir un seguimiento de la Reseña del Director General sobre la Propuesta de presupuesto por programas para 2008/09, de fecha 27 de noviembre de 2006 (documento WO/PBC/IM/3/06/3), en lo relativo a las opciones para la utilización a mediano plazo de las reservas disponibles que excedan el nivel fijado por los Estados miembros. El documento también constituye un seguimiento de las ponencias preliminares presentadas por la Secretaría en las consultas informales sobre los aspectos financieros de la Propuesta de presupuesto por programas para 2008/09, convocadas en abril de 2007.

II NIVEL DE RESERVAS FIJADO POR LOS ESTADOS MIEMBROS

1. El nivel de las reservas de la Organización (y las Uniones) fue fijado en el 2000 por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI (documento A/35/15, párrafo 151.b)). El nivel de las reservas y los fondos de operaciones (denominados en adelante “reservas”) se fijó como porcentaje del gasto bienal estimado según se indica a continuación: i) uniones financiadas por contribuciones - 50%; ii) Unión PCT – 15%; iii) Unión de Madrid – 25%; y iv) Unión de La Haya – 15%. Es decir que el nivel general medio equivale al 18% del gasto bienal.

2. Esta decisión se basó en la evaluación, hecha en ese momento, de los riesgos correspondientes a la Organización y las Uniones, teniendo en cuenta el hecho de que la mayoría de los ingresos de la Organización depende de las necesidades del mercado.

3. A este respecto, se recuerda asimismo que en su Informe sobre la intervención de las cuentas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) correspondiente al bienio 2004-2005, el Auditor Externo recomendó aumentar el nivel fijado de reservas (medio) para situarlo en el 25% del gasto bienal.

III. CUANTÍA ESTIMADA DE LAS RESERVAS QUE EXCEDEN EL NIVEL FIJADO

4. En este momento se estima que si los Estados miembros siguen satisfechos con el nivel de reservas fijado en el 2000, y de no modificarse la tabla de tasas vigente en el sistema del PCT, a mediano plazo las reservas de la Organización excederán ese nivel fijado. Ello se ilustra a continuación, en el Gráfico 1.

Gráfico 1. Nivel estimado de reservas a mediano plazo
(en millones de francos suizos)

	Presupuesto revisado 2006/07	Propuesta de presupuesto 2008/09	Estimación preliminar 2010/11
INGRESOS	595,1	646,8	678,6
GASTOS	562,1	630,2	678,6
RESULTADO (excedente/déficit)	33,0	16,6	0,0
SALDO DE APERTURA DE LAS RESERVAS	127,0	159,9	176,5
TOTAL DE RESERVAS*	159,9	176,5	176,5
RESERVAS COMO % DE LOS GASTOS	28,4%	28,0%	26,0%
NIVEL FIJADO DE RESERVAS			
<i>con arreglo a la política vigente sobre reservas</i>	104,4	117,4	126,5
<i>si el nivel fijado equivale al 25% del gasto bienal</i>	140,5	157,6	169,7
PORCIÓN DISPONIBLE DE RESERVAS			
<i>con arreglo a la política vigente sobre reservas</i>	55,5	59,0	50,1
<i>si el nivel fijado equivale al 25% del gasto bienal</i>	19,4	18,9	6,9

* a fines de 2007, 2009 y 2011, respectivamente

5. Como indica el Gráfico 1 -sin modificar los demás parámetros- se estima actualmente que a finales del bienio 2006/07 las reservas de la Organización totalizarán 159,9 millones de francos suizos. El Gráfico también indica que esa cuantía equivale al 28,4% del gasto bienal correspondiente.

6. Cabe destacar que la cifra de 159,9 millones de francos suizos incluye el excedente de la Unión de Madrid para el bienio 2006/07 (estimado actualmente en 8,9 millones de francos suizos). En su período de sesiones de 2007, la Asamblea de la Unión de Madrid deberá decidir si distribuirá este excedente, en forma total o parcial, entre los Estados miembros de la Unión de Madrid, o si lo consignará (en forma total o parcial) para inversiones en el ámbito del Sistema de Madrid (véase el punto c) del presente documento).

7. El Gráfico 1 también indica que a fines del bienio 2006/07, las reservas de la Organización presentarán un excedente de 55,5 millones de francos suizos con respecto al nivel fijado. Teniendo en cuenta que en el bienio 2008/09 las reservas se incrementarían en otros 16,6 millones de francos suizos, a finales del bienio 2008/09 totalizarán 176,4 millones de francos suizos. En esa hipótesis, la cuantía disponible por encima del nivel fijado por los Estados miembros ascendería a 59,0 millones de francos suizos (es decir 3,5 millones de francos suizos más que a finales de 2007).

IV. OPCIONES DISPONIBLES PARA HACER USO DEL EXCEDENTE DE RESERVAS CON RESPECTO AL NIVEL FIJADO

8. En la Reseña del Director General se presentan cinco opciones para hacer uso a mediano plazo del eventual excedente en las reservas de la Organización. Esas opciones se indican a continuación:

- permitir un nivel más elevado de gastos en los presupuestos por programas para los bienios 2008-09 y 2010-11 (por ejemplo, para respaldar la expansión de ciertas esferas programáticas de la labor de la Organización);
- realizar determinadas inversiones (por ejemplo, actualizar la infraestructura de TT.II. o la seguridad de la Organización en el plano tanto físico como de la información);
- restituir, por adelantado con respecto al calendario original, una parte del préstamo destinado a financiar el proyecto de construcción del nuevo edificio;
- previa consulta con los Estados miembros, modificar el nivel de las tasas del PCT;
- combinar en forma equilibrada las cuatro opciones antes mencionadas.

9. Desde el momento en que la Reseña del Director General se sometió al examen de los Estados miembros, se han producido distintos acontecimientos a la luz de los cuales la Secretaría está en condiciones de seguir examinando las opciones antes mencionadas y ofrecer estimaciones preliminares de costos a ese respecto, según se indica a continuación.

a) Eventual expansión de ciertas esferas programáticas de la Organización

10. En las consultas informales sobre los aspectos financieros de la Propuesta de presupuesto por programas para 2008/09, convocadas por la Secretaría en abril de 2007, algunas delegaciones sugirieron que una parte de las reservas disponiblesse destinara a las actividades relacionadas con la aplicación del programa para el desarrollo. Sin embargo, en la presente etapa, no es posible calcular la incidencia financiera de esta opción.

b) Proyecto de planificación institucional de recursos

11. Según se detalla en el documento WO/PBC/11/11, se propone que en los próximos dos bienios la Organización comience a ejecutar un proyecto de planificación institucional de recursos. Este proyecto es necesario, en particular para: i) respaldar la aplicación del nuevo Reglamento Financiero y la nueva Reglamentación Financiera de la Organización; ii) respaldar la aplicación de la estrategia de recursos humanos, cuyo proyecto preliminar se presentó a las Asambleas de la OMPI en 2006; iii) respaldar la transición hacia las IPSAS; y

iv) respaldar la introducción de procesos y procedimientos revisados y simplificados en distintas esferas administrativas de la Organización, permitiendo mejorar la eficiencia. Según se indica en el documento WO/PBC/11/11, el costo estimado de este proyecto (inversión única) es de 20,4 millones de francos suizos. Se prevé que el proyecto se ejecutará en los bienios 2008/09 y 2010/11.

c) Establecimiento de una nueva plataforma de TT.II. para el Sistema de Madrid

12. La plataforma actual de TT.II. del Sistema de Madrid (MAPS) se estableció en 1995 tras una importante actualización de la plataforma de TT.II. preexistente (SEMIRA), instaurada en 1988. La Oficina Internacional ha reconocido la necesidad de realizar nuevamente una importante actualización de la plataforma de TT.II. del Sistema de Madrid, principalmente por dos razones: en primer lugar, el sistema de gestión de los programas informáticos y la base de datos deberían estar orientados en mayor medida en función del usuario, de manera de permitir la comunicación electrónica de los datos de registro en forma satisfactoria y segura entre la Oficina Internacional y las oficinas de las Partes Contratantes, así como con los solicitantes y titulares de registros internacionales y sus representantes. En segundo lugar, la nueva plataforma de TT.II. debería incorporar funciones que permitan a la Oficina Internacional administrar de forma más eficiente el Sistema de Madrid, incluyendo un sistema mejorado de gestión electrónica de documentos.

13. La Secretaría ha encargado un estudio de factibilidad destinado a estimar los recursos necesarios para establecer una nueva plataforma de TT.II. para el Sistema de Madrid. A partir de los resultados de ese estudio, se presentarán cifras más precisas en la próxima sesión del Comité del Programa y Presupuesto (PBC) y en la Asamblea de la Unión de Madrid, en septiembre de 2007. La estimación preliminar actual de costos para el establecimiento de una nueva plataforma de TT.II. para el Sistema de Madrid es de 15,0 millones de francos suizos.

d) Actualización de las normas de seguridad de la Organización (Proyecto de mejora del sistema de seguridad)

14. Como se detalla en los documentos WO/PBC/11/6 y WO/PBC/12/12, se propone realizar una inversión de 9,3 millones de francos suizos para actualizar las normas de seguridad aplicables a los locales existentes de la Organización con el fin de armonizarlas con las Normas mínimas de seguridad operacional aplicables a las sedes (NMSOS) de las Naciones Unidas (Proyecto de mejora del sistema de seguridad). Según se indica en el documento WO/PBC/11/12, se propone que esta inversión en seguridad se realice con fondos procedentes de las reservas. Se prevé que el Proyecto de mejora del sistema de seguridad se aplicará en los bienios 2008/09 y 2010/11 y abarcará los locales existentes de la Organización.

15. A este respecto, cabe observar que la integración de esas nuevas normas de seguridad en el proyecto de construcción del nuevo edificio también tendrá incidencia en el costo global de la obra. Sin embargo, no es necesario cubrir ese costo con fondos procedentes de las reservas, pues se cubrirá con el préstamo que servirá para financiar el proyecto de construcción del nuevo edificio.

e) Pago parcial anticipado del préstamo para financiar la construcción del nuevo edificio

16. Cuando en 2005 los Estados miembros decidieron financiar el costo del proyecto de construcción del nuevo edificio (estimado entonces en 113,6 millones de francos suizos) mediante un préstamo bancario, el nivel de reservas de la Organización era considerablemente inferior al actual. Por otra parte, las tasas de interés se hallaban en uno de los puntos más bajos de los últimos decenios. La situación ha cambiado en forma significativa desde entonces y se estima que, en el momento de iniciar la obra, a comienzos de 2008 -y sin modificar los demás elementos, el nivel de reservas totalizará unos 160 millones de francos suizos. Al mismo tiempo, el valor del dinero (las tasas de interés) ha aumentado considerablemente desde 2005, y se prevé que seguirá aumentando a mediano plazo.

17. Una estimación más precisa del costo real de la obra sólo estará disponible una vez que se haya celebrado el contrato con el contratista seleccionado. Por otra parte, sólo después de la conclusión de la licitación para seleccionar el banco que concederá el préstamo será posible lograr una estimación más precisa de su costo real (es decir, la cuantía total anual que la Organización deberá destinar a pagar los intereses del préstamo y su progresiva amortización).

18. Hasta tanto se disponga de esta información, se invita a los Estados miembros a considerar la opción de asignar una porción del excedente de las reservas con respecto al nivel fijado para pagar por anticipado una parte del costo del proyecto de construcción del nuevo edificio y reducir de esa manera en forma proporcional el volumen (y el costo) del préstamo. Otra manera de ponderar esta opción sería por lo menos reservar la posibilidad de que, si se dispone de excedentes en relación con el nivel fijado de reservas, la Organización devuelva una parte del préstamo con antelación respecto del calendario original, siempre y cuando ello no dé lugar a penalizaciones.

19. A la luz, por una parte, del nivel más elevado de reservas de la Organización y, por la otra, del aumento de las tasas de interés, la Secretaría opina que la opción relativa a la totalidad del préstamo se justificaría, en términos financieros, únicamente si la tasa de rentabilidad que la Organización puede obtener de la inversión de sus propias reservas guardara proporción con el precio pagado por tomar prestados fondos del banco.

20. Este tema evoca la cuestión de la política sobre la inversión de los fondos que conforman el haber de la Organización. La Secretaría está elaborando una estrategia revisada en relación con la inversión de los fondos de la Organización que se someterá al examen de los Estados miembros en el bienio 2008/09 y que formará parte de un amplio plan financiero interno de la OMPI, que también está en etapa de elaboración. Uno de los objetivos de esta revisión es velar por que los intereses que la Organización pague por el préstamo destinado a la construcción del nuevo edificio guarden proporción con la tasa media de rentabilidad que la Organización obtiene de los fondos que invierte.

21. Se invita a los Estados miembros a considerar la posibilidad de asignar una cifra provisional de 15 millones de francos suizos, como ilustra el gráfico 2, al pago anticipado de los costos de construcción del nuevo edificio. La suma restante se financiaría a lo largo de la duración del préstamo.

f) Reducción del nivel de tasas del PCT

22. Como se indicó en la Reseña del Director General, otra manera posible de utilizar el excedente previsto en las reservas con respecto al nivel fijado consistiría en reducir parcialmente las reservas mermando los ingresos bienales de la Organización mediante una reducción del nivel actual de las tasas del PCT.

23. En una comunicación de fecha 23 de mayo de 2007, el Gobierno de Estados Unidos de América solicitó oficialmente a la Oficina Internacional que presentara un proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008/09 que refleje, a partir del 1 de enero de 2008, una reducción del 15% de la tasa de presentación internacional y de las tasas de tramitación del PCT, explicando que esta petición se formula a raíz de que en el período de sesiones de 2007 de la Asamblea de la Unión PCT el Gobierno de Estados Unidos propondrá que se apruebe una reducción del 15% de la tasa de presentación internacional y de la tasa de tramitación del PCT, a partir del 1 de enero de 2008.

24. Actualmente, se calcula que reducir del 15% a partir del 1 de enero de 2008 la tasa de presentación internacional y la tasa de tramitación del PCT tendría una incidencia en los ingresos estimados de la Organización para el bienio 2008/09 equivalente a una pérdida de 68,6 millones de francos suizos. Si permanecen inalterados todos los demás parámetros, ello supondría que la aplicación de la Propuesta de presupuesto por programas para 2008/09 presentada por el Director General en el documento WO/PBC/11/6 generaría un déficit de 52,1 millones de francos suizos, llevando las reservas de la Organización, a fines del bienio 2008/09, a 107,1 millones de francos suizos, es decir el 17,1% del gasto bienal. En esa situación, y a menos que los Estados miembros estén dispuestos a admitir un nivel de reservas inferior al fijado, evidentemente no habría recursos para financiar el proyecto de planificación institucional de recursos, el establecimiento de una nueva plataforma de TT.II. para el Sistema de Madrid, el proyecto de mejora de la seguridad ni el pago parcial anticipado del crédito para la construcción del nuevo edificio.

25. En el gráfico 2, a continuación, se recapitulan los costos estimados de las opciones b), c), d) y e) expuestas en los párrafos anteriores. (En esta etapa no es posible cuantificar los costos de la opción a.) Como indica el gráfico 2, el costo global estimado de esas opciones se eleva a 59,7 millones de francos suizos. A la luz del calendario estimado de ejecución de esos proyectos, se calcula actualmente que esos fondos procederán de las reservas en los bienios 2008/09 y 2010/11.

Gráfico 2. Determinación preliminar de costos para las opciones b), c), d) y e)

Opciones	Estimación preliminar de costos (en millones de francos suizos)
b) Proyecto de planificación institucional de recursos	20,4
c) Nueva plataforma de TT.II. para el Sistema de Madrid	15,0
d) Actualización de la seguridad en los locales existentes de la Organización	9,3
e) Pago anticipado parcial del crédito para la construcción del nuevo edificio	15,0
Total:	59,7

26. Se invita al Comité del Programa y Presupuesto a expresar sus opiniones y formular sus recomendaciones respecto del contenido del presente documento.

[Fin del documento]